

DOCUMENTACIÓN a presentar por el ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN

1. Documento de SOLICITUD debidamente cumplimentado y firmado, según modelo normalizado o generado automáticamente al presentar la solicitud a través de la plataforma MiConservatorio.
2. Documento de INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO en modelo normalizado.
3. Justificante de PAGO del importe del precio público correspondiente en concepto de MATRÍCULA establecido por la Ordenanza municipal nº 107; en caso de solicitar bonificación o exención por familia numerosa, ver el punto 6.
Al hacer el pago indique en "Concepto" Primer Apellido, Nombre - cursoº EE o EP - nº expediente académico.
El importe se ingresará en la cuenta bancaria de la que es titular la Fundación Municipal de Cultura de Avilés:
ES48-2103-7396-5200-3002-7076
Recuerde que el importe sin bonificar⁽¹⁾ de cada asignatura de Enseñanzas Elementales es de 34,65 euros y por cada asignatura de Enseñanzas Profesionales es de 46,20 euros.
4. - Documentación identificativa (*) oficial y en vigor de la persona que solicita ser matriculada: D.N.I. / NIE / pasaporte, o Libro de Familia donde el menor esté incluido, a los efectos de acreditar su edad e identidad.
5. - Documentación identificativa (*) oficial y en vigor de la persona que representa a quien solicita la matriculación.
6. - Acreditación de representante (*) o Libro de Familia (*).
7. - Documento de DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA que autorizará la domiciliación de los PAGO de los RECIBOS MENSUALES correspondientes, según modelo de designación de cuenta bancaria de la Fundación Municipal de Cultura debidamente cumplimentado y firmado, - y sellado por su banco (en el correspondiente apartado) o acompañado de certificación de titularidad de la cuenta emitida por la entidad bancaria-.
8. ⁽¹⁾ En caso de solicitar bonificación o exención: deberá aportar, además, documento de DECLARACIÓN RESPONSABLE según el texto que se indica al final de estas instrucciones y,
9. En su caso, Resolución de concesión del carnet de familia numerosa.
El carnet de familia numerosa de categoría general justificará el **pago del 50%** por ciento del precio público correspondiente a la matrícula y reducirá en un 50% el de las cuotas mensuales.
El carnet de familia numerosa de categoría especial dará derecho a la **exención del pago** de dichos precios.

DOCUMENTACIÓN a presentar por el ALUMNADO DEL CENTRO

Será precisa la aportación de los documentos indicados en los apartados anteriores con las siguientes excepciones:

- Apartado 1: Si se solicita la matriculación a través "MiConservatorio", este documento será elaborado automáticamente por la plataforma electrónica con los datos introducidos.
- Apartados 4, 5, 6 deberán aportarse únicamente si han cambiado los datos en los documentos aportados con anterioridad.
- Apartado 7: Debe aportarse obligatoriamente únicamente en caso de que hayan cambiado los datos del documento aportado con anterioridad.

IMPORTANTE

- ▶ No serán admitidos resguardos del pago de la matrícula que vengan a nombre distinto del alumno/a.
- ▶ No se considerarán matriculados/as quienes no hayan aportado el resguardo del pago de la matrícula, ni quienes no se encuentren al corriente de pagos con la Fundación Municipal de Cultura de Avilés.
- ▶ El alumnado tiene la obligación de comunicar por escrito a través del Registro municipal, como aportación al expediente AYT/3834/2026, cualquier cambio en los datos facilitados al matricularse (domicilio, teléfono, cuenta bancaria, etc.).
- ▶